

Aprobado, SCAO

Original Tribunal

1ª copia - Prisión

2ª copia - Policía Estatal de Michigan CJIC

3ª copia - Acusado(a)

4ª copia - Fiscal

5ª copia - Consejo de armas de fuego (si es necesario)

<b>ESTADO DE MICHIGAN</b> <b>DISTRITO JUDICIAL</b> <b>CIRCUITO JUDICIAL</b>	<b>SENTENCIA DE PRIVACIÓN</b> <input type="checkbox"/> <b>DE LA LIBERTAD</b>	<b>NÚMERO DE CASO</b>
---	---	-----------------------

**ORI MI-** Dirección del tribunal Número de teléfono del tribunal

Número de Informe Policial.

EL PUEBLO DEL  Estado de Michigan

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

vs.

Nombre, dirección y teléfono del acusado

---

CTN/TCN	SID	DOB
---------	-----	-----

**EL TRIBUNAL CONSTATA QUE:**

1. El acusado fue encontrado culpable el \_\_\_\_\_ del(de los) delito(s) penal(es) indicados a continuación: \_\_\_\_\_ Fecha

Condado	CONVICTO POR			DESESTIMADO POR*	DELITO PENAL	CÓDIGO(S) DE CARGOS citatorio MCL/Código PACC
	Se declara	Tribunal	Jurado			

\*En "se declara": insertar "G" para "se declara culpable", "NC" para "nolo contendere", o "MI" para "culpable pero con enfermedad mental". En "desestimación": insertar "D" para "desestimado por el tribunal", o "NP" para "desestimado por el fiscal/la parte demandante".

2. El acusado  representado por un abogado: \_\_\_\_\_  
 apercebido de su derecho a asesoría legal y a un abogado nombrado y, a sabiendas, inteligente y voluntariamente renunció a tal derecho.
3. Sentencia condenatoria penal es reportable a la Secretaría de Estado\*\*. El número de la licencia de manejo del acusado es \_\_\_\_\_.
4. Las sanciones son reportables a la Policía Estatal\*\*.  Revocada.  Suspendida \_\_\_\_\_ días.  Restringida \_\_\_\_\_ días.
5. Se llevaron a cabo pruebas de HIV y el registro como delincuente sexual. \*\* (ver reverso)
6. Al acusado le fueron tomadas huellas digitales de conformidad con MCL 28.243.
7. Una muestra de ADN ya se encuentra en el archivo de la Policía del Estado de Michigan. No se requiere prueba adicional.

**SE ORDENA:**

8. Se revoca la libertad provisional.
9.  Se revoca el estado de diferida.  Se revoca el estado de HYTA.
10. El acusado es sentenciado a prisión como se indica a continuación:  Reportarse en \_\_\_\_\_ m.

Conteo	Fecha Sentencia Comienzo	Sentenciado(a)		Acreditado		Deberá cumplir condena		Liberación Autorizada para el Siguiete Fin	Período de Liberación	
		Meses	Días	Meses	Días	Meses	Días		Del	Al
								<input type="checkbox"/> Después del pago de la multa y los costos... <input type="checkbox"/> Para trabajar o buscar trabajo ..... <input type="checkbox"/> Para asistir a la escuela ..... <input type="checkbox"/> Para tratamiento médico..... <input type="checkbox"/> Otros: _____		

11. El acusado deberá pagar:

Mínimo Estatal	Víctima del Delito Penal	Restitución	Prueba de ADN	Costos del Tribunal	Honorarios de Abogados	Multa	Otros Costos	Total
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

La fecha de vencimiento para el pago es \_\_\_\_\_. La multa, los costos y honorarios no pagados dentro de un plazo de 56 días de la fecha de vencimiento están sujetos a una penalización del 20% por demora sobre el monto del adeudo. Únicamente la multa y algunos costos pueden ser cubiertos al cumplir sentencia en prisión.

- El acusado purgará \_\_\_\_\_ días en prisión comenzando el \_\_\_\_\_ por no pagar a tiempo.
12. El acusado será puesto en libertad condicional durante \_\_\_\_\_ meses y deberá cumplir con los términos de la libertad condicional. (Ver orden por separado ).
13. El acusado deberá realizar los siguientes servicios de rehabilitación.  
 Educación sobre Seguridad contra Alcohol en la Carretera  Tratamiento ( paciente,  paciente internado,  en residencia,  salud mental). Especificar: \_\_\_\_\_
14. El vehículo usado en el delito será inmovilizado o confiscado. (Ver orden por separado).
15. Otros: \_\_\_\_\_

(SELLO)

Fecha \_\_\_\_\_ Juez/Magistrado \_\_\_\_\_ No. de barra \_\_\_\_\_

Las condenas penales son reportables a la Secretaría de Estado de conformidad con:

- MCL 257.625(21)(a)
- MCL 257.732
- MCL 324.80131
- MCL 324.81134(12)
- MCL 324.81135(7)
- MCL 324.82157
- MCL 333.7408a(11)

Las sanciones son reportables a la Policía Estatal de conformidad con:

- MCL 333.7408a(11) and MCL 333.7408a(12)(b), incluyendo las sentencias de prisión de menos de 90 días
- MCL 257.625(21)(b)